

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 227/2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de

abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 36.169, año 2016, caratulado: "POLICÍA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO S/INVESTIGACIÓN PRESUNTA INFRACCIÓN ART. 29° INCISOS 10° Y 12° RDPV AÑO 2009 COMODORO RIVADAVIA (EXPT. N° 227/12 JP)"; y

**CONSIDERANDO:** Que el presente expediente se inicia con motivo del hecho perpetrado en el domicilio de la familia Montenegro, sito en la ciudad de Comodoro Rivadavia, ocurrido entre las calles Gastre y Cholila.

Que al acudir el personal policial al lugar del hecho, un grupo de personas comienzan a efectuar disparos con armas de fabricación casera. Que superados en número, el personal policial decide retirarse del lugar y que el agente Mauro Almendra, al intentar detener a una persona, cae al suelo. Posteriormente, el agente Almendra constata que se le había caído el arma reglamentaria calibre 9 MM HI POWER, Modelo 95 Classic, Serie Nro. 447111, provista por la Policía de la Provincia.

Que en virtud de las características del episodio, se advierte que el actuar del agente Almendra no fue el adecuado, ya que provocó una desatención que lo llevó al extravío de su arma reglamentaria.

Que mediante Resolución N° 48/16 DRH (B1.SA) se sanciona al agente Mauro Ariel ALMENDRA (DNI N° 25.710.255) con 10 días de arresto, sin perjuicio del servicio, la cual se encuentra notificada según consta a fs. 74).

Que a fs. 80) mediante Acta N° 7/16, la Comisión Técnica Patrimonial agrega la valuación del bien sustraído.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 17/16 obrante a fs. 83), concluyendo que correspondería citarse al presunto responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, según lo prescripto por el art. 48° inc c. de la Ley V N° 71.

Que a fs. 84) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 22/16 CF, opinando que corresponde citar a la agente.

Por todo ello y norma legal citada el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Conferir vista de las presentes actuaciones al agente Mauro Ariel ALMENDRA (DNI N° 25.710.255) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

**Segundo:** Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON